

OBRA: ACONDICIONAMIENTO CTRA. BAV-6341, DE CAMPANARIO A CV DE LA CORONADA. TRAMO: CAMPANARIO-BAV-6342  
 T.M.: ORELLANA DE LA SIERRA

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PANC.	PROPIETARIO	DIRECCION	M. CERR.	TIPO CULTIVO	M2 EXPRO.	OBSERVACIONES
3	138	HNOS. CORRALIZA CORRALIZA (JOSE Y OTRO)			LABOR	230	
3	139	ANGEL GOMEZ DIAZ			LABOR	280	
3	140	ROSARIO MIRANDA GOMEZ			LABOR	180	

**ORDEN de 12 de junio de 1995, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel».**

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Casas de Millán y Mirabel», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de marzo de 1994, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los titulares de bienes y derechos que figuran en Información Pública practicada por Orden de 9 de mayo de 1995 (D.O.E. n.º 60 de 23 de mayo).

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, Avda. del Guadiana s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad	Día	Hora
Serradilla	30-06-95	10:30

Mérida, 12 de junio de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
 y Medio Ambiente,  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: "ABASTECIMIENTO A SERRADILLA, CASAS DE MILLAN Y MIRABEL"

T.M.: SERRADILLA  
\*\*\*\*\*

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	M2	TIPO DE EXPROPIACION
32	109	JUAN SANCHEZ FERNANDEZ	OLIVAR	1.000	Servidumbre Acueducto
32	141	JULIO GOMEZ RECUERO	ALCORNOCAL	170	Servidumbre Acueducto
32	383	RESTITUTO RUIZ BLAZQUEZ	MATORRAL	3.000	Servidumbre Acueducto
32	240	FLORENCIA REAL RODRIGUEZ	OLIVAR	400	Servidumbre Acueducto
34	326	VALENTIN DELGADO MARTIN	OLIVAR	841	Depósito de Serradilla
					Expropiación total

*RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Salvatierra de los Barros.*

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de SALVATIERRA DE LOS BARROS, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. N.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de SALVATIERRA DE LOS BARROS y conceder una ayuda de DIEZ MILLONES DE PESETAS (10.000.000 de Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, 13 de junio de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 13 de junio de 1995, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se declara la extrema necesidad en el suministro de agua a Gata.*

El Director General de Infraestructura, vista la petición formulada por el Ayuntamiento de GATA, y en virtud de la Orden de 14 de junio de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (D.O.E. N.º 49, de 21 de junio de 1990),

R E S U E L V E

Declara la extrema necesidad en el suministro de agua al Ayuntamiento de GATA y conceder una ayuda de NUEVE MILLONES DOS-CIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS (9.286.457 Ptas.), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.03.441A.760.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1995.

Mérida, 13 de junio de 1995.

El Director General de Infraestructura,  
MIGUEL GARCIA LEDO